



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00722422- -UNC-ME#BIMO

---

#### **VISTO**

Lo dictaminado por la Comisión evaluadora referente al Llamado a Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 210/2023 para “Contratar el servicio de limpieza del Comedor Universitario en sus sedes por el periodo de 3 (tres) meses”; autorizada por RESOL-2023-416-E-UNC-BIMO#REC;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación es necesaria para la correcta adecuación a la normativa vigente en lo referente a la adquisición de servicios, los que son primordiales dadas las características de la prestación por parte del Comedor siendo de extrema necesidad la constante higienización de las áreas de tránsito, de los salones comedores, lavado de vajillas, baños y demás sectores; cumpliendo así las buenas prácticas en la elaboración de alimentos cuidando las cualidades organolépticas del menú y mejorando la calidad del servicio;

Que según lo actuado en orden 107 del expediente de referencia en el dictamen de preadjudicación la Comisión Evaluadora **ACONSEJA PRE-ADJUDICAR** a la firma ABRAHAM EZEQUIEL CUIT 20-35531622-0 el renglón 1 por un monto total preadjudicado de Pesos Doce Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Dieciséis C/52/100 (\$ 12.990.416,52);

Que los fundamentos de esta decisión están contenidos en los artículo 12 y 17 del Decreto 1023/2001; los artículos 66 y 67 del Decreto 1030/2016, Disposición 07/2023; Decreto 811/2022; Resolución General AFIP N° 4164/2017, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la solicitud de bienes y Servicios; la RR 505/2020 y a la RESOL-2023-416-E-UNC-BIMO#REC; aconsejándose adjudicar la oferta más conveniente para el organismo contratante teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que a orden 6 se notifica la existencia de fondos para afrontar la erogación imputable a la partida 07.05.00.01.00 Fuente 11;

Que en orden 110 consta la difusión en la página de UNC – Transparencia;

Que a orden 111 consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba;

Que a orden 113 consta la notificación de lo dictaminado;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 210/2023 para “Contratar el servicio de limpieza del Comedor Universitario en sus sedes por el periodo de 3 (tres) meses” a la firma ABRAHAM EZEQUIEL CUIT 20-35531622-0, el renglón 1 por un monto total adjudicado de Pesos Doce Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Dieciséis C/52/100 (\$ 12.990.416,52).

**ARTÍCULO 2º:** Imputar la erogación que demande la presente contratación a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.3.3.5.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, al Dpto. Compras y Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones - DNSA para la prosecución del trámite.